

ALCANCE No. 1 AL INFORME PRELIMINAR

ALCANCE No. 1 PRESENTADO AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN” PUBLICADO EL DIA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021 8:00 AM.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD USPEC-INPEC se permite dar alcance al informe preliminar **ACLARANDO** el término para correr traslado del informe preliminar, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veinticuatro (24) junio al veintiocho (28) de junio de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com, camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Nota: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen mas de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la postulación o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de junio de 2021